

**“Año del Fomento de las Exportaciones”
“Avanzamos para ti”**

www.map.gob.do

0000569

Santo Domingo, D.N.
31 de enero del 2018

Señor:
Ing. Jorge Minaya
Director Ejecutivo del Instituto Nacional
de Educación Física-INEFI-
Su despacho.

Distinguido Señor Director:

Luego de saludarle cortésmente, nos permitimos informarle que, el Ministerio de Administración Pública ha concluido los trabajos relativos a la **revisión y validación** del manual de cargos del Instituto Nacional de educación Física, por lo que estamos procediendo a remitirle en formato digital, el referido manual, así como la Resolución de la Estructura de Cargos debidamente refrendada.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las **adecuaciones de los cargos en la nómina**, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que desempeña. Es importante señalar que, cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hecha en esa institución debe contar con la aprobación de este ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Le informamos que, la realización de estos trabajos tiene un valor importante dentro del Sistema de Seguimiento y Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), por lo que una vez remitida esta Resolución procederemos a cambiar el rango y la puntuación de su institución dentro de dicho sistema.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional. “En el 10mo. Aniversario de la ley de Función Pública”.

Se despide,

Atentamente,


Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública
DATR/fb/cb



- La ley 200-04 del 13 de abril del año 2004, de Libre Acceso a la Información Pública.
- La Ley No. 5133 del año 1959, mediante la cual fue creada la Dirección General de Educación Física Escolar, dependiendo de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, como se denominaba en ese entonces el Ministerio de Educación.
- Ley No. 33-98, del 16 de enero de 1998, Gaceta Oficial Núm. 9973, que crea el Instituto Nacional de Educación Física, como órgano descentralizado del Sistema Educativo Dominicano, adscrito a la Secretaría de Estado de Educación.
- La Resolución Núm. **DP-00-391/17**, de fecha uno (1) de agosto del 2017, que aprueba la nueva la Estructura Organizativa del Instituto Nacional de Educación Física.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Cargos del Instituto Nacional de Educación Física, (**INEFI**) y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos.

GRUPO OCUPACIONAL I

PARQUEADOR
 ASCENSORISTA
 CONSERJE
 MENSAJERO INTERNO
 FOTOCOPIADOR
 CAMARERO
 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
 MENSAJERO EXTERNO
 CHOFER
 SUPERVISOR DE MAYORDOMIA.

GRUPO OCUPACIONAL II

AUXILIAR DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO
 RECEPCIONISTA
 AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
 AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
 AUXILIAR DE RELACIONES PÚBLICAS
 SECRETARIA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
AUXILIAR ADMINISTRATIVO II
DIGITADOR
AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ENCARGADO DE SECCION DE ALMACEN Y SUMINISTRO
ENCARGADO SECCIÓN DE CORRESPONDENCIAS
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD.

GRUPO OCUPACIONAL III

ENLACE INTERINSTITUCIONAL
AUXILIAR DE TESORERIA
DISEÑADOR GRÁFICO
AUXILIAR DE CONTABILIDAD
AUXILIAR DE NÓMINAS
SOPORTE INFORMÁTICO
TÉCNICO EN COMPRAS
ENCARGADO DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES
FOTÓGRAFO
COMUNITY MANAGER
AUXILIAR DE ESTADISTICA
CURADOR DE CONTENIDO
WEBMASTER
SOPORTE AL USUARIO
PROGRAMADOR DE COMPUTADORA
PARALEGAL
ENCARGADO DIVISIÓN DE TRANSPORTACION
TECNICO DEPORTIVO
MONITOR DEPORTIVO
ENTRENADOR DEPORTIVO

GRUPO OCUPACIONAL IV

CONTADOR
ABOGADO
ANALISTA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y CAPACITACION
ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
ANALISTA DE PRESUPUESTO
ANALISTA DE SISTEMAS INFORMATICOS
ANALISTA DE PROYECTOS
SUPERVISOR REGIONAL

PERIODISTA
RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (RAI)
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
ADMINISTRADOR DE REDES SOCIALES
TECNICO DOCENTE
ESTADISTICO.

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISION

DIRECTOR TECNICO
DIRECTOR DOCENTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO
ENCARGADO DE LA DIVISION CONTABILIDAD
ENCARGADO DE LA DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES
ENCARGADO DE LA DIVISION DE RELACIONES PUBLICAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y
LA COMUNICACIÓN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
ENCARGADO DE LA DIVISION DE EVALUACION DE DESEMPEÑO Y
CAPACITACION
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CLUBES DEPORTIVOS ESCOLARES
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE GESTION Y SUPERVISION DOCENTE
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD DOCENTE.
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE ESCOLAR
ENCARGADO DEL CENTRO (DEPTO.) DE INICIACION DEPORTIVA ESCOLAR
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECREACION
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO INVESTIGACION Y ACTUALIZACION DOCENTE
ENCARGADO DE LA DIVISION DE PROTOCOLO Y EVENTOS
ENCARGADO DE LA DIVISION DE PRESUPUESTO
ENCARGADO DE LA DIVISION DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA
ENCARGADO DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION SERVICIOS TIC
ENCARGADO DE LA DIVISION DE OPERACIONES TIC
ENCARGADO DE LA DIVISION DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIÓN
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ZONAL

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la DGDF, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la División de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), año ciento setenta y tres (173) de la Independencia y ciento cincuenta (154) de la Restauración.

Aprobada por:

Ing. Jorge Minaya

Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Física



Refrendada por:

Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro de Administración Pública (MAP)





Ministerio de Educación
REPUBLICA DOMINICANA
Instituto Nacional de Educación Física
(Inefi)

"AÑO DEL FOMENTO A LAS EXPORTACIONES"

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA-INEFI-
Manual de Cargos Clasificados

Resolución No. 0002/18

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, que faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Administración Pública (**MAP**) ha revisado, discutido y validado la estructura de cargos del Instituto Nacional de Educación Física (**INEFI**), a la luz de la elaboración de la estructura organizacional, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el INEFI, debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 41-08, de Función Pública del 16 de enero del 2008 que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública,
- El Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.